



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal para el ejercicio de 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pinillos de Esgueva, a 29 de junio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Eulogio Lázaro Higuero